

**DECRETO No. 121 de 2022**

(Pitalito, 11 MAY 2022)

**POR MEDIO EL CUAL SE EFECTUA UN NOMBRAMIENTO EN ENCARGO,
DE UN CARGO DE CARRERA ADMINISTRATIVA****EL ALCALDE ENCARGADO DEL MUNICIPIO DE PITALITO HUILA**

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, especialmente las conferidas por el Artículo 315 numeral 3 de la Constitución Política de Colombia; Artículo 91 literal D, numeral 2, de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012; Ley 909 de 2004, Decreto 120 de 2022 y...

CONSIDERANDO

Que el numeral 3 del artículo 315, de la Carta Política de Colombia, faculta al Alcalde Municipal para "Dirigir la acción administrativa del Municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente; y nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes o directores de los establecimientos públicos y de las empresas industriales y comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes".

Que la señora Gloria Ruth Cruz Núñez, identificada con cédula de ciudadanía número No. 36.279.615 expedida en Pitalito Huila, fue nombrada en Municipio de Pitalito según consta en Decreto No. 329 del 19 octubre de 2012, en el empleo Técnico Administrativo código 367, grado 04, en periodo de prueba, para posteriormente ser nombrada en propiedad mediante Decreto 185 de 20 de mayo de 2013, bajo acta de posesión No. 044; siendo luego trasladada a la Oficina de Control Interno Disciplinario, en el cargo Técnico Administrativo de la planta de personal de Alcaldía de Pitalito Huila, mediante oficio de fecha 13 de noviembre de 2013.

Que mediante Resolución Administrativa No. 390 de 21 de abril de 2022, se otorgó comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción, a la servidora pública Gloria Ruth Cruz Núñez, para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción en el cargo Secretaria de Salud, código 097 grado 02 de la planta de personal de Alcaldía de Pitalito Huila, a partir del 21 de abril de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2023.

Proyecto: María Carolina Apolinar García- Profesional Universitario Talento Humano	
Revisado por:	Aprobado por:
Firma:	Firma:
Nombre: Jeimyn Alexandra Cabrera Martínez	Nombre: Adriana Marceta Quintero Samboni
Cargo: Jefe de Oficina Jurídica	Cargo: Secretaria General



DECRETOS

CÓDIGO: F-GJ-01

VERSIÓN: 03

FECHA:
1/01/2019

Página 3 de 3

Que mediante Decreto 103 de 21 de abril de 2022, se nombra a la señora Gloria Ruth Cruz Núñez en el cargo Secretaria de Salud, código 097 grado 02 de la planta de personal de Alcaldía de Pitalito Huila, a partir del 21 de abril de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2023; lo cual genera vacancia temporal al interior de la planta de la Administración Municipal en el empleo Técnico Administrativo de la planta de personal de Alcaldía de Pitalito Huila - Oficina de Control Interno Disciplinario.

Que mediante Circular Interna No.044 de 2022 se convocó a todos los funcionarios de Carrera Administrativa con nombramiento en propiedad, adscritos a la planta de cargos de la Administración Municipal de Pitalito, que tengan derecho y que consideren que cumplen los requisitos exigidos de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, y los artículos 7° y 8° del Decreto 1227 de 2005, para que participen en el proceso de provisión transitoria de un (01) empleo de carrera a través de la figura de ENCARGO en el empleo del nivel Técnico Administrativo en la Oficina de Control Interno Disciplinario.

Que conforme a la anterior convocatoria, se recibieron las postulaciones de seis (06) auxiliares administrativos y un (01) técnico administrativo, este último correspondiente a la servidora Martha Gimena Burgos Parra, identificada con cédula de ciudadanía No. 36.288.680 expedida en Pitalito Huila.

Que, mediante estudio de cumplimiento de requisitos publicado el día 04 de mayo de 2022, se estableció que la funcionaria quien cumple con los requisitos para acceder al cargo es la señora Martha Gimena Burgos Parra; por lo cual no se hizo necesario descender en el estudio al nivel inmediatamente inferior.

Que, la profesional universitario de talento humano certifica que analizada la hoja de vida de la señora Martha Gimena Burgos Parra, identificada con cédula de ciudadanía No. 36.288.680 expedida en Pitalito Huila, se encuentra que reúne los requisitos y el perfil requerido para ser nombrado en el cargo de nivel Técnico Administrativo en la Oficina de Control Interno Disciplinario, código 367, Grado 10, exigido en el manual específico de funciones de la Planta de Personal del Municipio de Pitalito.

Que mediante oficio de fecha 06 de mayo de 2022, la señora Martha Gimena Burgos Parra, aceptó el encargo y solicitó tomar posesión el día 12 de mayo de 2022.

En consecuencia, es procedente realizar el nombramiento en encargo del empleo Técnico Administrativo código 367 grado 10 adscrito a la oficina de Control Interno Disciplinario.

Proyecto: María Carolina Apolinar García- Profesional Universitario Talento Humano	
Revisado por:	Aprobado por:
Firma:	Firma:
Nombre: Jeimyn Alexandra Cabrera Martínez	Nombre: Adriana Marcela Quintero Sambohi
Cargo: Jefe de Oficina Jurídica	Cargo: Secretaria General



Que, mediante Decreto número 120 del 11 de mayo del 2022 se encargaron funciones de Alcalde encargado al Secretario de Gobierno e Inclusión Social; German Calderón Calderón identificado con cédula de ciudadanía número 12.227.492 expedida Pitalito Huila.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Nómbrase a la señora **MARTHA GIMENA BURGOS PARRA** identificado con cédula de ciudadanía número 36.288.680 expedida en Pitalito Huila, en Encargo del empleo **Técnico Administrativo, Código 367, Grado 10**, en la oficina de Control Interno Disciplinario de la Planta de Personal de la Alcaldía de Pitalito Huila.

ARTICULO SEGUNDO: El presente nombramiento tendrá una duración condicionada a la comisión efectuada a la señora Gloria Ruth Cruz Núñez titular del cargo en carrera administrativa.

ARTICULO TERCERO: Notifíquese la señora **MARTHA GIMENA BURGOS PARRA**, del contenido del presente Decreto y dispóngase de lo necesario para que el nombrado, tome posesión, ante la autoridad competente, previo el lleno de los requisitos legales.

ARTICULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el Despacho de la Alcaldía Municipal de Pitalito Huila,

11 MAY 2022

GERMAN CALDERON CALDERON
Alcalde Municipal Encargado

Proyecto: María Carolina Apolinar García- Profesional Universitario Talento Humano	
Revisado por:	Aprobado por:
Firma:	Firma:
Nombre: Jeimyn Alexandra Cabrera Martinez	Nombre: Adriana Marcela Quintero Samboni
Cargo: Jefe de Oficina Jurídica	Cargo: Secretaria General